

**FORMATO**  
**EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIA**  
**PLAN DE TRABAJO U OPERATIVO**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>1. ENTIDAD:</b> ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> DIRECCION DE PRESUPUESTO	
<b>3.OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b>			
<p><b>MACROPOCESO:</b> SECRETARIA DE HACIENDA</p> <p><b>PROCESO:</b> PRESUPUESTO (EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUALIZADA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E ICLD)</p> <p><b>OBJETIVO:</b> MEDIR LA CAPACIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CON LA RENTAS DE LIBRE DESTINACION, DE ACUERDO CON LOS LÍMITES DE LA LEY 617 DE 2000.</p> <p><b>NUMERO DE INFORME:</b> CI-0028-19</p>			
<b>4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>		<b>5.MEDICION DE COMPROMISOS</b>	
	<b>5.1.INDICADOR</b>	<b>5.2. RESULTADO (%)</b>	<b>5.3. ANALISIS DE RESULTADOS</b>
MEDIR LA CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN *100  39,94% / < 50%	100%	Meta con cumplimiento del 100%. El indicador se encuentra conforme al límite establecido por la Ley 617 de 2000 y acuerdo a la categorización del ente territorial que para este caso no debe superar el 50% del total de los gastos. Determinado la capacidad de gestión fiscal que muestra la ente territorial hacia el uso eficiente de los recursos con que cuenta
<b>6. EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:</b>			
Para la evaluación la dirección de presupuesto suministro como soporte HOJA DE VIDA DE INDICADORES FORANTO GHADI01-F001, así mismo como consolidación de ejecución de ingresos y gastos de con ICLD vigencia 2018.			





Se evidencia que la alcaldía de Cartagena cumple con lo establecido a la Ley 617 de 2000, la cual conforme a la clasificación como categoría especial en su artículo 6 establece "los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción a sus ingresos corrientes de libre destinación".

El ente territorial inicio la vigencia fiscal con un 47,48%, de ejecución en gastos de funcionamiento respecto a los ingresos y termino la vigencia con una ejecución del 39,94%

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

- El alcance y finalidad de la ley 617 de 2000 establece que el cumplimiento de los montos máximos de gastos de la entidad territorial debe ser cumplidas conforme a la norma.
- Continuar con el monitoreo permanente a este indicador a fin de seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley 617 de 2000.

**8. FECHA: Febrero DE 2019**

**9. FIRMA:**

*Juan Carlos Frias Morales*  
**JUAN CARLOS FRIAS MORALES**  
 Jefe Oficina asesora de Control Interno

Elaboro:

*Cesar Molina Suarez*  
**CÉSAR MOLINA SUAREZ**  
 Asesor Externo



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:  
 Centro Diagonal 30 No 30-78  
 Plaza de la Aduana  
 Cartagena Bolívar

Teléfonos:  
 6501092 - 6501095  
 Línea gratuita:  
 018000965500

Info@cartagena.gov.co  
 www.cartagena.gov.co

**CONCLUSION**

A través de este indicador de desempeño fiscal se determina qué porcentaje de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD se está destinando para financiar los gastos de funcionamiento. En la medida en que el indicador de autofinanciación del funcionamiento sea igual o inferior al límite establecido para la categoría correspondiente, no solo se obtendrán mayores recursos para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, financiar al menos parcialmente, la inversión pública y atender el servicio de la deuda, sino que también los municipios podrán acceder a los recursos otorgados por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto.

<b>MACROPROCESO: SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>PROCESO: PRESUPUESTO (EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MENSUALIZADA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E ICLD)</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AVANCES METAS</b>
MEDIR LA CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

*Juan Carlos Frias Morales*  
**JUAN CARLOS FRIAS MORALES**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

*César Molina Suarez*  
**CÉSAR MOLINA SUAREZ**  
Asesor Externo





Caracas  
Cartagena de Indias

Ni COPA

4



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 12 de abril de 2019  
Oficio **AMC-OFI-0041957-2019**

Doctor.  
**GUSTAVO MARTINEZ THERAN**  
Director Presupuesto Distrital  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Cartagena

**Asunto: EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIA, PLAN DE TRABAJO  
U OPERATIVO- CIUDADANA No.CI-0028-19**

Cordial saludo,

Con fundamento a la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, referente a la evaluación institucional por dependencia en cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y el acuerdo 565 del 25 de enero de 2016, adjunto envío el Informe de la Dirección Financiera de Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

El anterior informe, incluye recomendaciones a fin de que sean adoptadas por la dependencia a su cargo; y a las cuales posteriormente esta Oficina Asesora, le realizará el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

*Juan Carlos Frías Morales*  
**JUAN CARLOS FRIAS MORALES**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexo: Informe referenciado (3) folios.

Proyectó: Marina M.

*J. Frías Morales*  
12/04/19  
2:51